

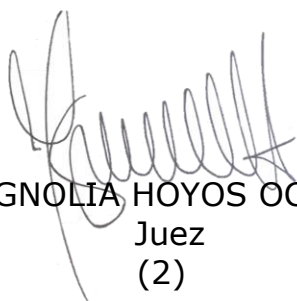
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y PETICIÓN DE GANANCIALES  
Rad. 1100131-10-027-2021-00631-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 17 de noviembre de 2021 en cuanto el nombre del apoderado del demandante es LUIS ARTURO LÓPEZ CIFUENTES, y no como se consignó en el inciso 5 de la providencia en cita (art. 286 CGP).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 009 FECHA 21/02/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

If